
**ACREDITACIÓN NACIONAL DEL
PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOLOGÍA DEL DEPORTE**

INDICE

1.	SITUACIÓN ACTUAL DEL PERFIL PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE.	3
2.	DEFINICIÓN DEL PAPEL DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE.	4
3.	COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA DEL DEPORTE.....	4
	BLOQUE A.- <i>Definición de las metas del servicio a realizar</i>	5
	BLOQUE B.- <i>Evaluación psicológica, psicodiagnóstico y peritaje</i>	5
	BLOQUE C.- <i>Desarrollo de productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos</i>	5
	BLOQUE D.- <i>Intervención psicológica: prevención, tratamiento y rehabilitación</i>	6
	BLOQUE E.- <i>Evaluación de programas e intervenciones</i>	6
	BLOQUE F.- <i>Comunicación y compromiso ético</i>	6
4.	CRITERIOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN.	7

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PERFIL PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE.

Entendiendo que el perfil profesional se va configurando en el tiempo como un proceso vivo de avance y diferenciación de este campo de aplicación de la Psicología, se van progresivamente delimitando ámbitos específicos y singulares dentro de la misma, encontrando diferentes focos de la labor profesional. Así, en una primera aproximación a la delimitación de ámbitos profesionales dentro de la psicología del deporte recogido en los perfiles profesionales (COP, 1998), se tuvieron en cuenta dos criterios básicos: a) si se trata de deporte o de ejercicio (es decir, si hay -o no- competición, uso de un reglamento estandarizado y un marco de estructura deportiva formalizada); y b) el objetivo prioritario de su práctica (rendimiento, formación, bienestar, diversión, relaciones sociales o manejo de problemas –físicos, psicológicos o sociales-). Combinando ambos factores se estructuraron tres ámbitos principales que conforman el rol profesional: (i) el deporte de rendimiento, (ii) el deporte de base e iniciación y (iii) el deporte de ocio, salud y tiempo libre, cada uno de ellos con sus respectivos contenidos.

A partir de la inicial clasificación, se fue viendo la necesidad de llevar a cabo ajustes y cambios para ir actualizándolos. Así, en un I Encuentro Profesional de la División de *Psicología de la Actividad Física y el Deporte* –PACFD- del COP que se celebró en Valencia en 2006, se actualizó el perfil profesional. En primer lugar, desapareció el término de “salud” como parte de unos de los sub-ámbitos, pero no por considerar que era irrelevante sino todo lo contrario: se llegó a la conclusión de que la labor profesional debe orientarse siempre hacia y desde el marco de la salud, incluyendo el alto rendimiento.

En la actualidad, se han ampliado de tres a cinco grandes sub-ámbitos dentro de la Psicología del Deporte. Manteniendo los tres primeros, del último se ha segregado por su cada vez mayor importancia todo lo referido a la práctica físico-deportiva de poblaciones específicas (sustituyendo al término “poblaciones especiales” para evitar connotaciones impropiedades), consideradas estas desde una doble perspectiva. Por una parte, aquellas que tiene unas características específicas relacionadas con cuestiones de alteraciones psicofísicas, enfermedad o riesgo de padecerla (discapacitados, diabéticos, personas con alto riesgo de enfermedad cardiovascular, etc.) o, por otra, relacionados con aspectos psicosociales (ancianos, menores en riesgo de exclusión, drogodependientes, etc.).

También se incluyó el sub-ámbito de la psicología en las organizaciones deportivas. En este caso, se incluye tanto el ámbito privado, como gimnasios, instalaciones deportivas de hoteles, gabinetes de salud e imagen, escuelas deportivas, centros de *fitness* o similares, como el público, desde por ejemplo la labor a desempeñar en el marco de una fundación deportiva municipal o un centro de tecnificación o de alto rendimiento, pasando por las federaciones deportivas.

2. DEFINICIÓN DEL PAPEL DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE.

Al tratarse de un campo de aplicación de la Psicología, podemos definirlo como el área de la psicología que investiga, forma y aplica profesionalmente los conocimientos psicológicos en contextos de la actividad física y deporte. No hay que olvidar que, al rotular esta especialidad como Psicología del Deporte, se está empleando este término como una etiqueta global que incluye diferentes elementos. En la actualidad, existe amplio consenso en que son al menos dos los que se engloban dentro de esta etiqueta (deporte y ejercicio), al margen de que luego se puede hablar de subcampos de especialización, tal y como se menciona anteriormente en el perfil profesional. Asimismo, se está planteando el reincorporar un tercer ámbito, con cierta trayectoria histórica en los momentos iniciales de la disciplina, tal y como también se recoge en la publicación oficial de la División-47 de la APA (Society for Sport, Exercise&Performance Psychology), que es el del “rendimiento a acción motriz” (Performance), que se centra en la actuación física humana, en particular en las actividades y profesiones que exigen la excelencia o el máximo rendimiento en el ámbito psicomotor (es decir, las artes escénicas, extinción de incendios, operaciones militares, toreo, etc.).

Por lo tanto, para actuar profesionalmente en Psicología del Deporte es necesario contar con una adecuada base de capacitación y conocimiento general - teórico, metodológico e instrumental-, que son los conocimientos adquiridos a lo largo de la licenciatura o Grado en Psicología, complementada por una formación especializada posterior, que evidentemente no puede sustituir ni obviar la necesidad de la básica, lo que explica y justifica el reclamar este campo de actuación profesional como propio de la Psicología y no de otros profesionales que adolecen –como poco- de esa base fundamental.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICÓLOGO/A EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA DEL DEPORTE.

Inicialmente las funciones a desempeñar dentro del perfil de la especialidad fueron las de evaluación y diagnóstico; planificación y asesoramiento; intervención; educación y/o formación; e investigación. Estas funciones no son sustancialmente diferentes de las que básicamente se llevan a cabo en cualquier otra área, si bien su desarrollo y contenido responde a las características idiosincráticas de la especialidad. Esta generalidad, junto con los cambios derivados de la normativa Bolonia y su aplicación en la EFPA, llevó a optar por establecer competencias a adquirir con la formación, que en nuestra área se ajustaría como se muestra en el siguiente desglose de las **Competencias profesionales en Psicología del Deporte:**

BLOQUE A.- Definición de las metas del servicio a realizar

COMPETENCIA

1. Obtener información sobre las necesidades del cliente mediante una entrevista inicial y anamnesis en contextos de deporte y ejercicio. Clarificación y análisis de esas necesidades hasta el punto en el que se puedan determinar las acciones significativas a realizar.
2. Proponer y negociar los objetivos con el cliente. Establecer objetivos aceptables y realizables y especificar criterios para evaluar la consecución de esos objetivos con posterioridad.

BLOQUE B.- Evaluación psicológica, psicodiagnóstico y peritaje.

COMPETENCIA

1. Realizar la evaluación de individuos por medio de entrevistas, aplicación de tests y observación en contextos de deporte y ejercicio.
2. Efectuar la evaluación de los grupos mediante entrevistas grupales, observación grupal y análisis de roles en contextos de deporte y ejercicio.
3. Realizar la evaluación apropiada para el estudio de las organizaciones, análisis de la comunicación, análisis estructural y análisis del desempeño en contextos de deporte y ejercicio.
4. Analizar y evaluar el contexto familiar y el laboral mediante encuestas y otros métodos, analizar el contexto de la ejecución, la situación física y social en contextos deportivos y de ejercicio.

BLOQUE C.- Desarrollo de productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos.

COMPETENCIA

1. Definir el propósito del servicio o producto identificando los grupos de interés relevantes, analizando los requisitos y restricciones y definiendo las especificaciones para el producto o servicio tomando en consideración que el contexto en el que se utilizará ese producto o servicio es el deporte y el ejercicio.
2. Diseñar o adaptar los programas y ayudas de asesoramiento, los cursos de entrenamiento en habilidades psicológicas, los esquemas de educación y prevención y las demás herramientas y productos o servicios psicológicos de acuerdo con los requisitos y restricciones de la situación y tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.
3. Examinar la factibilidad, viabilidad y validez de los productos diseñados realizando pruebas del servicio tomando en consideración el contexto en que se utilizará ese producto o servicio.
4. Evaluar la utilidad, la satisfacción del cliente, el uso amistoso y los costes del servicio o producto, tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.

BLOQUE D.- Intervención psicológica: prevención, tratamiento y rehabilitación.

COMPETENCIA

1. Desarrollar un plan de intervención personal y situacional adecuado para conseguir el conjunto de objetivos en un contexto deportivo.
2. Aplicar los métodos de intervención que directamente afectan a uno o más individuos de acuerdo con el plan de intervención en un contexto relevante para el servicio solicitado.
3. Aplicar métodos de intervención que directamente afecten a aspectos seleccionados de la situación siguiendo el plan de intervención en un contexto relevante para los servicios demandados. Introducción de cambios en el ambiente deportivo.
4. Aplicar métodos de intervención indirecta que permitan a los individuos, grupos u organizaciones aprender y tomar decisiones en su propio interés en un contexto relevante para el servicio solicitado.
5. Introducir servicios o productos y promover su uso adecuado por los clientes u otros psicólogos/as.

BLOQUE E.- Evaluación de programas e intervenciones.

COMPETENCIA

1. Planificar la evaluación de la mejora del contexto en el deporte y el ejercicio y la gestión del cambio comportamental en los diferentes tipos de relaciones que se dan en el deporte y el ejercicio, etc.
2. Proporcionar criterios de medida para la evaluación de la mejora del contexto en el deporte y el ejercicio y de gestión del cambio comportamental en los diferentes tipos de relaciones que se dan en el deporte y el ejercicio, etc.
3. Realizar análisis en el contexto de un estudio de evaluación. Formular conclusiones y recomendaciones sobre los resultados de un estudio de evaluación

BLOQUE F.- Comunicación y compromiso ético.

COMPETENCIA

1. Realizar sesiones individuales para proporcionar retro-alimentación oral sobre los resultados de evaluaciones e intervenciones a deportistas y personas del entorno del ejercicio y el deporte.
2. Redactar informes sobre los resultados de evaluaciones, y/o intervenciones para los deportistas y/o diferentes personas del mundo del deporte. Redactar informes técnicos.

4. CRITERIOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN.

4.1. REQUISITOS GENERALES.

- 4.1.1 Tener el Grado/Licenciatura de Psicología.
- 4.1.2 Estar colegiado/a en alguno de los Colegios Oficiales de la Psicología de España. La experiencia profesional aportada deberá haberse desarrollado en periodo de alta colegial.
- 4.1.3 No estar incurso en ninguna causa deontológica, ni procedimiento disciplinario, que conlleve separación del ejercicio profesional.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1. PARA VÍA ORDINARIA.

- 4.2.1.1. Haber realizado formación especializada de Posgrado (mínimo 400 horas), en: Colegios Oficiales de Psicólogos, Universidades, y otras instituciones reconocidas.

Salvo en los casos de la Universidad pública o del Consejo, será necesario presentar documentación que incluya: certificación expedida por los responsables de la institución/es, indicando los contenidos, duración de los mismos, profesorado, fecha, entidad formadora y lugar. La valoración dependerá del grado de enfoque profesionalizador: alta (formación para psicólogos/as), media (formación compartida con otros profesionales), baja (formación compartida con otros profesionales y con otros contenidos/temáticas), aplicando los elementos de atingencia a las horas de formación (multiplicadores de 1, 0'6 y 0'4, respectivamente).

A efectos de computo de horas de formación, se considera que la formación especializada impartida equivale a la recibida, con los mismos criterios de atingencia. En estos casos, deberá detallar el contenido de la formación impartida y su correspondencia con el perfil profesional, requiriéndose que al menos haya una coincidencia del 50%. 2.1.2. Acreditar actividad/experiencia profesional durante al menos 4 años en el área de especialización. Se acreditará mediante presentación de la vida laboral actualizada, contrato laboral y certificado de funciones, contrato mercantil, proyectos desarrollados, Declaración Jurada, cartas de recomendación o de cualquier documento de valía equivalente.

4.2.2. VÍA EXTRAORDINARIA.

Ésta podía ser solicitada por aquellos/as que cumplían alguno de los siguientes requisitos:

- 4.2.2.1. Aquellos/as que habían sido acreditados previamente por otros Colegios de Psicología de España aplicando criterios similares a los aquí señalados.

La acreditación tendrá una vigencia de **siete años** a contar desde la fecha de la resolución aprobatoria.